



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0164-2021-MDC

Cocachacra, 05 de Octubre del 2021

### VISTOS:

El informe N° 039-2021-UI/MDC, Informe N° 023-2021-GM/MDC, sobre Designación de oficial de Seguridad Digital; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II, de la Ley 27972 – Orgánica de Municipalidades, concordante con los Artículos 194° y 195 de la Constitución Política del Perú; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 0166-2017-PCM, el Titular de la entidad designa a un Oficial de Seguridad de la Información, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en la entidad; con conocimiento de la Secretaría de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes.

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

Que, el numeral 96.2 del artículo 96 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, indica como uno de los componentes del Modelo de Seguridad Digital al Oficial de Seguridad Digital, el cual tiene como rol responsable el coordinar la implementación y mantenimiento del SGSI en la entidad, atendiendo las normas en materia de seguridad digital, confianza digital y gobierno digital, en concordancia con lo previsto en el numeral 111.3 del artículo 111 de la acotada norma; y, al respecto, la Vigésima Primera Disposición Complementaria Final del citado Reglamento, señala que para todo efecto la mención de Oficial de Seguridad de la Información debe entenderse como Oficial de Seguridad Digital.

Que, mediante Informe N° 039-2021-UI/MDC, el Jefe de Informática, informa que según los compromisos establecidos por el gobierno digital para la implementación en la entidad y en coordinación con el encargado de dar cumplimiento a las entidades locales, se ve de necesidad emitir una resolución de alcaldía designando al OFICIAL DE SEGURIDAD DIGITAL y ser notificada a la Secretaria de Gobierno digital.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCACHACRA

5132

Que, mediante Informe N° 023-2021-GM/MDC, el Gerente Municipal, propone al designar al servidor Juan Carlos Rojas Carbajal, como Oficial de Seguridad Digital, de la Municipalidad Distrital de Cocachacra, la cual debe ser oficializada mediante Resolución del Titular de la Entidad.



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR** a el servidor **JUAN CARLOS ROJAS CARBAJAL**, a partir de la fecha, como **OFICIAL DE SEGURIDAD DIGITAL** de la Municipalidad Distrital de Cocachacra.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Cocachacra, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



Municipalidad Distrital de Cocachacra  
Leydi E. De la Cruz Mayta  
SECRETARIA GENERAL



Municipalidad Distrital de Cocachacra  
Eliana Julio Cornejo Reinoso  
ALCALDE